

## EXPLICACIÓN DEL REPORTE DE RESULTADOS

Cada persona que sustenta el EGEL-DERE recibe un reporte individual como el que se muestra a manera de ejemplo. En el reporte aparecen los datos de identificación: número de folio único (asignado previamente), nombre, fecha de aplicación, institución y la clave de identificación de la institución. En el primer recuadro se consigna el testimonio de desempeño obtenido en el examen, seguido de un recuadro con los criterios para determinar el nivel de desempeño alcanzado. En el tercer recuadro se señala el nivel de desempeño por cada área del examen y en el último recuadro aparecen los criterios numéricos que explican el nivel de desempeño alcanzado por área. Al reverso se describen los niveles de desempeño de cada área.



### REPORTE INDIVIDUAL DE RESULTADOS

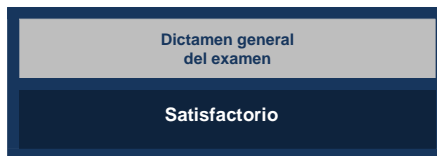
Folio: 999999999

Nombre del sustentante: **PATERNO MATERNO NOMBRES(S)**

Fecha de aplicación: Viernes, 23 de agosto de 2019

Institución de Educación Superior (IES) INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA

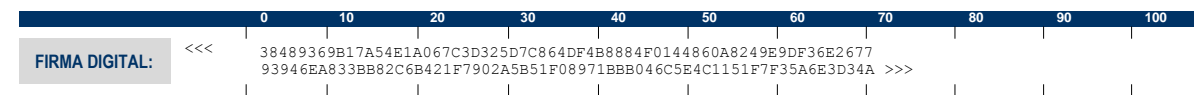
Clave de identificación de la IES 999999



| Criterios para el otorgamiento del testimonio de desempeño en el examen |  |
|---|--|
| Testimonio de Desempeño Satisfactorio (TDS)                             | Al menos tres áreas con DS o DSS                                 |
| Testimonio de Desempeño Sobresaliente (TDSS)                            | De las cuatro áreas, al menos dos con DSS y las restantes con DS |

| Desempeño en cada área del examen |        |        |        |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|
| Área 1                            | Área 2 | Área 3 | Área 4 |
| DS                                | DS     | ANS    | DSS    |
| 1062                              | 1048   | 975    | 1228   |

| Criterios para determinar los niveles de desempeño por área |           |
|---|-----------|
| Aún no satisfactorio (ANS)                                  | 700-999   |
| Satisfactorio (DS)  | 1000-1149 |
| Sobresaliente (DSS)   | 1150-1300 |



## Descripción de los niveles de desempeño

El EGEL-DERE permite identificar el nivel de dominio o desempeño logrado por el sustentante con respecto a los conocimientos y habilidades que el Consejo Técnico del Examen ha definido como necesarios para iniciarse eficazmente en el ejercicio profesional. Cuando un sustentante obtiene niveles 2 y 3 en el examen, implica que ha demostrado contar con los conocimientos y habilidades que están siendo evaluados. A continuación, se describe cada uno de esos dos niveles.



### Desempeño satisfactorio

**Postulancia:** El sustentante es capaz de procesar la información que le permita evaluar la procedencia de algún medio alternativo de solución de controversias o en caso un procedimiento judicial para que determine las clases de acciones o excepciones por ejercitar, identificando la materia del juicio, la capacidad y personalidad de las partes, así como las normas jurídicas aplicables, los elementos de una demanda, una contestación y las pruebas pertinentes.

**Investigación, consultoría y fe pública:** El sustentante es capaz de conocer los diferentes actos e instrumentos que requieren la intervención del notario o corredor público para dar seguridad y certeza jurídica, así como identificar los diferentes registros públicos y la normativa que los rige.

Recopila y procesa información que le permita identificar el problema jurídico, determinar la afectación de los intereses de los asesorados, así como ubicar la norma aplicable y sus alcances en el tiempo y espacio. Puede también documentar los casos para seleccionar y proponer alternativas de solución ante las autoridades e instituciones competentes.

Adicionalmente, identifica los objetivos de la investigación y la hipótesis y, a partir de ellos, seleccionar los métodos y las técnicas para la solución de algún problema de investigación a partir de una postura teórico-conceptual.

### Desempeño sobresaliente

**Postulancia:** Además de lo comprendido en el nivel satisfactorio, el sustentante es capaz de analizar los acuerdos, las actuaciones, las resoluciones y las sentencias que le permitan identificar los recursos e incidentes que procedan.

Asimismo, podrá identificar las posibles violaciones constitucionales para promover algún medio de control.

**Investigación, consultoría y fe pública:** Además de lo comprendido en el nivel satisfactorio, el sustentante es capaz de identificar la problemática jurídica susceptible de investigación, aplicando la metodología para su correcta solución.

De igual forma, analiza la información para determinar las posibilidades jurídicas que se le presentan y orientar, en su caso, al solicitante en relación al servicio notarial y de correduría, así como brindar la asesoría jurídica adecuada a su problemática.

### Desempeño satisfactorio

**Procuración y administración de justicia:** El sustentante es capaz de identificar las etapas que componen el procedimiento penal del sistema acusatorio adversarial, los diferentes tipos penales, los derechos humanos las personas que intervienen en un proceso, las funciones de los operadores de los diversos sistemas, así como los principios del juicio de amparo directo e indirecto.

**Administración pública:** El sustentante es capaz de identificar la organización, las funciones y el marco legal de los órganos del Estado mexicano, así como las atribuciones federales, estatales y municipales. También puede reconocer el procedimiento administrativo aplicable ante actos y resoluciones de la administración pública federal.

### Desempeño sobresaliente

**Procuración y administración de justicia:** Además de lo comprendido en el nivel satisfactorio, el sustentante es capaz de reconocer y aplicar la legislación del juicio de amparo, la legislación penal sustantiva y adjetiva en su integridad (incluyendo los derechos humanos y del debido proceso), así como la observancia de los controles de constitucionalidad y convencionalidad.

**Administración pública:** Además de lo comprendido en el nivel satisfactorio, el sustentante es capaz de seleccionar los recursos, procedimientos y juicios administrativos para impugnar actos y resoluciones de la administración pública de los distintos ámbitos de gobierno, así como identificar las atribuciones federales contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

\*Como regla de confidencialidad, únicamente el sustentante y el director de la institución de procedencia tienen acceso a estos resultados.